



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 427 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 18.6 JUL 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 282-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de salud, a favor de doña **Cristina Gaudencia Guerra Palomino**, servidora repuesta por medida Cautelar a la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 46° del aludido Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR, precisa que, la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD. "**Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares**";

Que, en el presente caso, doña Cristina Gaudencia Guerra Palomino, ha solicitado un día de licencia por motivos de enfermedad, adjuntando como medios probatorios el Certificado Médico N° 0077908;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional No. 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; y demás normas conexas;

1594755
108774





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, el día 18 de junio del 2016, mediante Certificado Médico particular N° 0077908, a doña **Cristina Gaudencia Guerra Palomino**, servidora repuesta por medida Cautelar a la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



.....
DORA ASCURRA PALACIOS
Oficina Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 JUL 2016

.....
Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL